

“Remodelación y Puesta en Valor 5 CAPS – Grupo 2.9 – Almirante Brown /AMBA”

Partido: Almirante Brown

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1

Por medio de la presente se comunica a las empresas adquirentes de la documentación licitatoria la modificación de los artículos **2.2.9.1 CORRECCIONES** y **2.2.10.1 EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR A LA LICITADA** del Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactados de la siguiente manera:

2.2.9.1 CORRECCIONES: Se reemplaza el texto del presente artículo por el siguiente:

“2.2.9.1 ERRORES DE COTIZACIÓN

Corrección de errores aritméticos

Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado.

Cuando se adviertan errores en la sumas de precios, de subtotales y/o de la oferta final se procederá a corregirla según la operación aritmética correcta correspondiente.

Honorarios Profesionales

En caso que el Oferente cotice los Honorarios Profesionales por Representación Técnica por debajo de los valores mínimos vigentes, establecidos por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, la diferencia resultante por haber cotizado dichos honorarios por debajo del mínimo vigente deberá ser absorbida por el oferente.

Para el caso de otro tipo de Honorarios Profesionales que figuren como Ítem en la planilla de oferta, se aplicará la misma metodología.

Gastos Impositivos

El Oferente deberá cotizar los Gastos Impositivos de acuerdo a los porcentajes vigentes, caso contrario, el oferente deberá absorber la diferencia correspondiente. Solamente deberán considerarse en el rubro Gastos Impositivos: Ingresos Brutos (IB) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pudiendo considerar otros impuestos en Gastos Generales.

Mano de Obra

En caso que el Oferente cotice la Mano de Obra por debajo de los valores mínimos de las escalas salariales vigentes para el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable, el oferente deberá absorber la diferencia correspondiente hasta alcanzar el valor mínimo establecido para las respectivas escalas salariales.”

2.2.10.1 EXPERIENCIA EN OBRAS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR A LA LICITADA: Se reemplaza el texto del presente artículo por el siguiente:

“A los efectos de acreditar su experiencia, de acuerdo a los parámetros que a continuación se indican, los licitantes deberán adjuntar documentación completa e indubitable (originales o copias autenticadas) de la que surjan claramente los tipos de obras, las características técnicas sobresalientes, los plazos insumidos, los montos

efectivamente ejecutados, sus Fechas de Comienzo y de Terminación. Asimismo, el licitante deberá completar el Formulario A adjunto al presente.

Los licitantes deberán presentar antecedentes que acrediten que han ejecutado como contratista principal al menos una (1) obra de complejidad similar a la licitada, esto significa experiencia constructiva dentro de un Hospital y/o Centro de Atención Primaria en funcionamiento, cualquiera sea su superficie, y/u obra de arquitectura cuya superficie sea igual o superior a mil (1.000) metros cuadrados, cuya finalización hubiera operado en el transcurso de los últimos diez (10) años contados desde la fecha de apertura.

En el caso que la/s obra/s presentada/s como antecedente haya/n sido ejecutada/s en UTE, la/s mismas serán consideradas en su totalidad, siempre que su porcentaje de participación en la misma haya sido del 30 % como mínimo.

Para el caso de que el oferente sea una UTE, los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos por al menos una empresa integrante de la UTE que deberá contar por sí sola con la experiencia en la obra similar de conformidad en las condiciones arriba establecidas.

En caso de incumplimiento del presente requisito, se podrá rechazar la oferta.”



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

.

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Referencia: Circular Modificatoria N°1 - EX -2018-16621430-GDEBA-DPCLMIYSPGP - “Remodelación y Puesta en Valor 5 CAPS – Grupo 2.9 – Almirante Brown /AMBA” – Partido: Almirante Brown

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.